#### EJÉRCITO DE CHILE COMANDO DE SALUD Hospital Militar del Norte

## RESOLUCIÓN Nº 1056/

## ANTOFAGASTA, 10 JUN 2013

# RESOLUCIÓN EXENTA DIRECTOR HOSPITAL MILITAR DEL NORTE

#### VISTO:

- del Ejército" Nº6708/1124, del 06 de Septiembre del año 2012. Lo dispuesto mediante Boletín Institucional CIE "Departamento Comunicacional
- ত El DFL (G) Nº1 de 1997, Art. 145 del Estatuto del Personal de las Fuerzas Armadas"
- <u>C</u> (R) Nº 1340/3419, de 30 de Noviembre 2012. Lo propuesto por el CJE, a través de Memorandum CJE EMGE DPE Depto. II/2
- **d**) funciones a partir del 07.DIC.2012, la cual se encuentra en trámite Hospital Militar del Norte, Resolución del Comandante en Jefe del Ejército, que nombra como Director del al Coronel Erick Miranda Díaz, asumiendo
- <u>e</u> de 16 de Noviembre de 1994.-Las atribuciones que me confiere el Artículo 1 del Decreto Supremo (G) Nº 618
- f) Lo indicado en la orden del día Nº 23 del 07.JUN.2013
- Reglamento Lo establecido en la Ley Nº 19.886 y el Capítulo II, Art. 10 Nº 7, letra f) de su

### CONSIDERANDO:

insumos: Paciente intervenido por el Dr. Alejandro Flores, quien solicita los siguientes

Unidad	Insumo	P Ilnit Nata		
1	Fijación femoral ezloc estándar 7-8 mm	\$ 168.736	9	160 226
		Ψ 100,230	Ð	100.230
1	1 ornillo biabs lactosorb 9x25 cod. 905617	\$ 74.022	£	74 022
<b>-</b>	D	1	ŧ	14.044
1	Broca para injerto c/ojal esteril Cod, 909540	\$ 58.983	<del>60</del>	58.983
			+	20.700
	1445	Total	n	301.241
		1 +	€	OCH. 1

- disponibles en el catálogo de convenio marco. esta cirugía, los que no se encuentran en el arsenal del Hospital estos insumos son solicitados específicamente por el médico tratante 4 no para
- marca al especialista. Empresa Biomet Chile, por experiencia y manejo de la técnica entregada por esta según indicación del médico tratante, el insumo debe ser adquirido a la
- garantiza confianza y seguridad y siempre que se estime fundadamente que no importancia que obligan a recurrir a un proveedor determinado, pues sólo este existen otros proveedores que le otorguen esa seguridad y confianza, de acuerdo a Que lo anterior se ajusta a lo dispuesto en la Ley Nº 19.886, Art. 10 Nº 7, letra f), la apreciación del mismo médico tratante su Reglamento, que hace referencia a contrataciones de tal magnitud o



#### Página 2 de 2

#### RESUELVO:

Adquiérase, por trato directo a la empresa Biomet Chile; los insumos indicados, por un monto total neto de \$301.241.-

Anótese, regístrese y comuníquese.





Cc. AS. JURÍDICA